



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 2560 -2011  
Carátula N° 6548 de fecha 07.09.2011

ORD. N° 4631 /

**ANT.:** Presentación de fecha 07.09.11 de arquitecto Sr. Fernando Román Valenzuela.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Catedral N° 2324.

SANTIAGO, 07 OCT 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Con relación a su presentación citada en el ANT., en la que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularizar una edificación en la propiedad ubicada en calle Catedral N° 2324, emplazada en la Zona de Conservación Histórica D1 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil”, del Plan Regulador Comunal de Santiago, informo a usted, que de acuerdo a lo previsto en dicha disposición no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento al respecto, por cuanto no obstante que se trata de una edificación emplazada en una Zona de Conservación Histórica –Zona Típica- el proyecto presentado no constituye la intervención de un edificio existente, por lo que para su regularización debería solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras, adjuntando la documentación técnica que corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras estime necesaria esta autorización conforme a los documentos que disponga de este inmueble, en cuyo caso se deberá presentar en esta Secretaría Ministerial el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y la obras nuevas que se pretenden ejecutar.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

PAP/eat  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario:  
- Sr. Fernando Román Valenzuela.  
Dirección: General del Canto N° 105, of. 207, Providencia.  
Teléfono: 264 1850
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Ley de Transparencia art. 7/G
- Archivo

**FERNANDO ROMAN VALENZUELA**  
11-10-2011